



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**

Administración

## APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NºA96/2025

*APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº A96/2025*

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de crédito nº A96/2025, con la modalidad de suplemento de crédito, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha de 5 de septiembre de 2025, y teniendo en cuenta la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención y la Propuesta de Resolución de la Concejalía de Hacienda, obrantes en el expediente, y de conformidad con las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990,

Visto el certificado de la Secretaría de este Ayuntamiento, de fecha 6 de noviembre de 2025, por el que se acredita la no presentación de reclamación alguna a la aprobación inicial del mismo en el plazo previsto,

HAGO SABER

Que con fecha 11 de octubre de 2025 ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nº A96/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

- Capítulo I: Gasto de personal

Créditos iniciales: 14.020.614,52 €

Alta o aumento: 636.308,35 €

Presupuesto total: 14.656.922,87 €

Esta modificación se financia con cargo el remanente de tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

- Aplicación presupuestaria: 87000

Descripción: Remanente Tesorería para Gastos Generales

Disminución o baja: 636.308,35€.

Previsión final: 636.308,35 €

En Almuñécar, a 6 de Noviembre de 2025

Firmado por: Juan José Ruiz Joya